



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°23 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintitres días del mes de Agosto**, del año **dos mil doce**, siendo las **diez horas con cinco minutos**, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers.**
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.**
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme**;

Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes Melo**.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Informe de Comisión Evaluadora “ Contratación de Servicios de Elaboración, Ejecución e Implementación de Campañas de Marketing para la promoción y difusión de actividades municipales de interés comunal y Producción de Piezas Informativas de Marketing directo”.
- b) Informe de Comisión Evaluadora “ Instalaciones Eléctricas de Iluminación en diferentes sectores de la comuna de Puente Alto”;
- c) Informe de Comisión Evaluadora “ Adquisición de Contenedores para Camarines en Áreas de Recreación de la Comuna de Puente Alto”;
- d) Propuesta de Modificación Presupuestaria.
- e) Memorando N°346 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- f) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica, Ley N°20.607, Ministerio del Trabajo y Previsión Social”.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa se informa por el Sr. **Alcalde** que como un merecido homenaje a la memoria de don **Sergio Roubillard González**, quiere proponer el cambio de nombre de la calle Santa Josefina por la del nombre de este Ex Alcalde, lo que se encontraría justificado por los siguientes motivos:

- 1. Dicha arteria es identificada por los vecinos de la comuna, usando como referencia dicho nombre;
- 2. No hay un número significativo de residentes de dicha arteria, que este cambio les provoque algún problema;
- 3. La propuesta alcaldicia, se encuentra respaldada por solicitudes de antiguos vecinos de la comuna, en este sentido.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** por tratarse de una materia en la que tiene un interés directo, se inhabilita de tomar parte en la discusión y resolución de este punto.

El Sr. Alcalde señala que si bien, de conformidad a la normativa legal actualmente vigente, el paso previo en este procedimiento es que exista un pronunciamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, que será convocado en breve para este sólo efecto, quería conocer antes de ello, la opinión del Concejo Municipal, para saber si existía al respecto una voluntad positiva.

Cada uno de los concejales habilitados emiten opiniones favorables en relación a esta propuesta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 218 - 2012: Manifestar su opinión favorable, para que previo pronunciamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se cambie el nombre de calle Santa Josefina por la de Sergio Roubillard González.-

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento sobre la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**.

A. Informe de Comisión Evaluadora “ Contratación de Servicios de Elaboración, Ejecución e Implementación de Campañas de Marketing para la promoción y difusión de actividades municipales de interés comunal y Producción de Piezas Informativas de Marketing directo”.

Hace uso de la palabra don **René Borgna Verdugo**, quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada puede informar, lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1.215** de fecha 23 de Julio de 2012, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma de licitaciones de mercado público www.mercadopublico.cl.

Dicho proceso fue identificado en el referido portal con la denominación **ID 2423-87-LP12**.

El cierre de recepción de ofertas se realizó el día 16 de agosto de 2012, oportunidad en la que se constató en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, la presentación de la propuesta de la empresa **CP Comunicación S.A.**

La **Apertura de Oferta Económica** se efectuó el día 20 de agosto de 2012. La oferta económica de la empresa **CP Comunicación S.A.**, asciende a **\$3.950.000.-** (tres millones novecientos cincuenta mil pesos).

Efectuada la **Evaluación de los Antecedentes Técnicos y Económicos** presentados por el oferente y cumpliendo con lo establecido en las Bases Técnicas del presente llamado, dicha Comisión propone adjudicar la licitación pública denominada **“Contratación de Servicios de Elaboración, Ejecución e implementación de Campañas de Marketing para la promoción y difusión de actividades municipales de interés comunal y Producción de piezas informativas de marketing directo”** ID 2423-87-LP12, al oferente **CP Comunicación Chile S.A.**, en las condiciones entregadas en su oferta.

La concejala Sra. **Vivian Maira Smith** manifiesta que si bien el precedente Informe se explica por sí sólo, le llama la atención las razones por las cuales este servicio no es realizado en forma directa por el **Municipio**.

Se responde por don **René Borgna** que si bien en la **Municipalidad** existe un destacado grupo de profesionales en diversas áreas, no se cuenta con el personal idóneo para desempeñarse en esta materia con la experticia y contactos sociales, que los tiempos actuales requieren.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 219 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN, EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE MARKETING PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE INTERÉS COMUNAL Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS INFORMATIVAS DE MARKETING DIRECTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-87-LP12, a CP Comunicación Chile S.A. R.U.T.: 96.908.100-8, por un monto mensual exento de impuesto de \$3.950.000.- (tres millones novecientos cincuenta mil pesos) y un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

B. Informe de Comisión Evaluadora “ Instalaciones Eléctricas de Iluminación en diferentes sectores de la comuna de Puente Alto”.

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro Ugarte** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que por **Decreto N° 1103** de fecha 27 de Junio del 2012, se autorizó el llamado a licitación pública “**INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ILUMINACIÓN EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-79-LP12**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 01 de Agosto del 2012, se realizó el **Acto de Apertura Técnica** en el que se recibieron las siguientes ofertas:

- CITELUZ CHILE,
- PAIS Limitada y
- INSPROTEL Ltda.

Durante el Acto de Apertura se rechaza la oferta de la INSPROTEL Limitada, por no presentar la garantía solicitada en las Bases Administrativas.

Asimismo, en el proceso de revisión y evaluación de antecedentes se solicitó al oferente Citeluz Chile, ingresar información complementaria otorgando el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 08 de Agosto). Dicho oferente presentó los antecedentes solicitados dentro de los plazos establecidos para ello.

Con fecha 08 de Agosto del 2012, se realizó la **Apertura Económica**, la Unidad Técnica procedió al análisis de las ofertas económicas de los oferentes CITELUZ y PAIS.

Para la oferta económica presentada por la empresa PAIS, se detecta una discordancia entre los precios unitarios ingresados en el portal, y el detalle del anexo 2 con el detalle de los precios unitarios. Los precios ingresados en el portal no incluyen todos los costos de manera que no cumple con el artículo N° 4 de las Bases Administrativas, motivo por el cual queda fuera de bases la oferta presentada por el oferente PAIS.

En estas circunstancias, queda como único oferente la empresa **CITELUZ**, la que cumple con todas las bases de la licitación, por lo que se sugiere adjudicar la licitación a la empresa **CITELUZ** con los precios unitarios ofertados de acuerdo al cuadro inserto en su oferta, conocida por los señores concejales.

En opinión de esta comisión evaluadora, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CITELUZ CHILE SERVICIO DE ILUMINACIÓN URBANA S.A., RUT: 76.028.251-0**, por los valores unitarios consignados en su oferta, con un monto de contrato de **\$ 100.000.000.-** (cien millones de pesos), hasta el 31 de Diciembre del año 2012.

La concejala Sra. **Vivian Maira Smith** manifiesta su molestia porque en los documentos Anexos a este Informe, (Datos de la Adquisición 2423 – 79 – LP12), se consigna la frase “ **Oferta Aceptada**”, razón por la cual no tendría sentido traer esta licitación al Concejo si ya está previamente aceptada.

Don **Diego Castro** responde que existe una confusión en dicha afirmación, ya que el documento al que hace referencia la concejala, corresponde a un documento digital elaborado por el portal mercado publico, el que se va llenando con los datos que se le proporcionan en relación a cada oferente en la respectiva licitación.

En el caso referido por la concejala se puede apreciar que después del **Detalle de Apertura** aparecen tres columnas. La primera corresponde al **Proveedor**; la segunda **Nombre**

de la Oferta, y la Tercera, en la que aparece la observación de la concejala, se consigna “Aceptar / rechazar Requisitos”.

En dicha columna la Municipalidad debe consignar respecto a cada oferente, si éste cumple o no los requisitos del proceso de apertura.

Por lo tanto la frase · “Oferta Aceptada” no se debe interpretar como que a este oferente se le adjudica dicha licitación, sino que se le reconoce que cumple con los requisitos para seguir adelante en el proceso de licitación.

Lo anterior se encuentra corroborado porque en la misma Hoja aludida, aparecen dos oferentes, Citeluz Chile Servicio de Iluminación Urbana S.A., y la empresa Puente Alto Ingeniería y Servicios Limitada, y en ambos casos se consigna la frase “Oferta Aceptada”, siendo que en definitiva, y producto del análisis posterior por parte de la Comisión Evaluadora de ambas ofertas, ésta sólo propone adjudicar al primero de esos oferentes.

En consecuencia, se ratifica lo señalado en cuanto a que en el referido documento del Mercado Público, dicha Comisión sólo reconoce a quienes cumplen los requisitos para seguir participando en el proceso de licitación, correspondiendo al Concejo Municipal la tarea de resolver a quien se adjudica en definitiva.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 220- 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ILUMINACIÓN EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-79-LP12, a CITELUZ CHILE SERVICIO DE ILUMINACIÓN URBANA S.A., RUT: 76.028.251-0, por los montos unitarios a continuación descritos, con un monto total de contrato de \$ 100.000.000.- (cien millones de pesos), hasta el 31 de Diciembre del año 2012.

Especificaciones del Comprador	Precio Unitario
GENERALES - Instalación de Faenas	\$964,358.00
GENERALES - Planos Instalación Eléctrica + Trámite SEC + empalme distribuidora	\$847,113.00
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (Provisión de conductores) - provisión de conductor XTU N° 10 AWG, mono conductor	\$1,718.00
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (Provisión de conductores) - provisión de conductor XTU N° 12 AWG, mono conductor	\$1,332.00
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (Provisión de conductores) - provisión de conductor XTU N° 14 AWG, mono conductor	\$1,169.00
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (Provisión de conductores) - provisión de conductor THHN N° 14 AWG, mono conductor	\$1,070.00
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (Provisión de conductores) - provisión de conductor concentrico 4 mm	\$1,349.00
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (Provisión de conductores)- provisión conductor pre ensamblado 16 mm + instalación	\$1,309.00
CANALIZACIÓN Y CÁMARAS - construcción zanja + instalación de ductos y conductores + arena + ladrillo	\$11,746.00
CANALIZACIÓN Y CÁMARAS - provisión de cámaras tipo C + instalación	\$52,145.00
CANALIZACIÓN Y CÁMARAS - provisión de tubería PVC SCH 40 , 6 mts, 32 mm	\$4,383.00
CANALIZACIÓN Y CÁMARAS - provisión de tubería PVC 20 mm x 6 mts	\$0.00
POSTACIÓN - provisión poste galvanizado 4,5 metros útil + fundición + instalación	\$254,897.00
POSTACIÓN - provisión poste galvanizado 9 metros útil, c/ 1brazo + fundición + instalación	\$340,889.00

Especificaciones del Comprador	Precio Unitario
POSTACIÓN - provisión poste galvanizado 9 metros útil, c/2brazos + fundición + instalación	\$350,811.00
POSTACIÓN - provisión poste galvanizado 9 mts útil, p/4 proyectores + fundición + instalación	\$354,383.00
POSTACIÓN - provisión poste galvanizado 9 mts útil, p/2 proyectores + fundición + instalación	\$360,204.00
POSTACIÓN - provisión poste hormigón armado + excavación + instalación	\$178,386.00
POSTACIÓN - provisión gancho peatonal + instalación	\$21,982.00
POSTACIÓN - provisión brazo L400 + instalación	\$40,606.00
POSTACIÓN - provisión de poste metálico para empalme y tablero + TS + TP + instalado	\$128,689.00
LUMINARIA (luminarias tipo vial y proyectores de área asimétricos) - provisión luminaria 100 W SAP con lámpara y eq eléctrico BDN + instalación	\$138,925.00
LUMINARIA (luminarias tipo vial y proyectores de área asimétricos) - provisión luminaria 150 W SAP con lámpara y eq eléctrico BDN + instalación	\$145,942.00
LUMINARIA (luminarias tipo vial y proyectores de área asimétricos)- provisión luminaria 250 W SAP con lámpara y eq eléctrico BDN + instalación	\$158,668.00
LUMINARIA (luminarias tipo vial y proyectores de área asimétricos)- provisión luminaria 250 W HM con lámpara y eq eléctrico BDN + instalación	\$174,693.00
LUMINARIA (luminarias tipo vial y proyectores de área asimétricos) - provisión proyector asimétrico 400 W HM con lámpara y eq eléctrico + instalación	\$136,246.00
LUMINARIA (luminarias tipo vial y proyectores de área asimétricos) - provisión proyector asimétrico 250 W HM con lámpara y eq eléctrico + instalación	\$135,427.00
EMPALME, PROTECCIONES, SPAT y OTROS - caja empalme + medidor	\$341,851.00
EMPALME, PROTECCIONES, SPAT y OTROS - Caja para control encendido (TDA)	\$159,760.00
EMPALME, PROTECCIONES, SPAT y OTROS - Prov. Conductor Toma de Tierra N° 4 AWG	\$9,781.00
EMPALME, PROTECCIONES, SPAT y OTROS - Prov. Barra Copperweld 5/8"x1.5 mts + Conector + instalación	\$11,552.00
EMPALME, PROTECCIONES, SPAT y OTROS - Prov. Interruptor diferencial 300 mA + instalación	\$18,609.00
EMPALME, PROTECCIONES, SPAT y OTROS - provisión interruptor termomagnético 25 A + instalación	\$4,606.00
EMPALME, PROTECCIONES, SPAT y OTROS - Prov. Interruptor termomagnético 40 A + instalación	\$4,606.00
EMPALME, PROTECCIONES, SPAT y OTROSC - provisión interruptor horario + instalación	\$18,929.00
EMPALME, PROTECCIONES, SPAT y OTROS - provisión contactor encendido + instalación	\$28,579.00
EMPALME, PROTECCIONES, SPAT y OTROS - provisión foto celda c/base + instalación	\$14,808.00

C. Informe de Comisión Evaluadora “ Adquisición de Contenedores para Camarines en Áreas de Recreación de la Comuna de Puente Alto”.

Hace uso de la palabra don **Cristián Augusto Ramírez Alvarado**, quien señala que en el marco de la Licitación del antecedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N°1.247** de fecha 24 de Julio del 2012, se realizó el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 2422- 816- LE12.-**

El cierre de las ofertas a través del referido portal, se realizó el día 06 de Agosto del 2012 a las 16:14 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIO B&S LTDA;**
- **MULTICONTAINER CHILE LTDA;**
- **CONSTRUCTORA ROBERT**
- **CONTAINERLAND LIMITADA.**

El Acto de Apertura Técnica se realizó el día 06 de Agosto del 2012, a las 15:58 horas, en el cual se presentaron los siguientes oferentes:

- **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIO B&S LTDA;**
- **MULTICONTAINER CHILE LTDA;**
- **CONSTRUCTORA ROBERT**
- **CONTAINERLAND LIMITADA.**
- **PCCORP DEPOT.**

La última oferta fue rechazada debido a que no cumplió con los requisitos exigidos, al no presentarse a la visita a terreno.

Una vez realizada la **Evaluación Técnica** de las ofertas recibidas y en conjunto con el Departamento demandante del servicio, se determinó que el proveedor que cumplía con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en la licitación era el oferente **PAMELA ALEJANDRA ROBERT DÍAZ** (Constructora Robert).

Tabla de Evaluación Licitación ID.: 2422-816-LE12

ITEN 1		EVALUACION ECONOMICA		EVALUACION TECNICA		PLAZO DE ENTREGA			
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	TOTAL OFERTA	% EVALUACION	EVALUACION	% EVALUACION	PLAZO DE ENTREGA(DIAS)	% EVALUACION	TOTAL	
CONTAINERLAND LIMITADA	HABIL	40.044.000	29.04%	CUMPLE CON EL 100% CON LO REQUERIDO	55.0%	70 DIAS	10%	94.04%	
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CORMERCIADO B & S LTDA.	HABIL	39.840.000	29.19%	CUMPLE CON EL 100% CON LO REQUERIDO	55.0%	35 DIAS	10%	94.19%	
CONSTRUCTORA ROBERT	HABIL	33.230.000	35.00%	CUMPLE CON EL 100% CON LO REQUERIDO	55.0%	70 DIAS	10%	100.00%	OFERTA APROBADA
MULTICONTAINER CHILE LTDA.	HABIL	34.091.824	34.12%	CUMPLE CON EL 100% CON LO REQUERIDO	55.0%	20 DIAS	10%	99.12%	

EVAL. ECONÓMICA	35%
MONTO MINIMO OFERTA	33.230.000
MONTO MAXIMO OFERTA	40.044.000

PLAZO ENTREGA	10 %
1 A 70 DIAS	10 %
71 A 100 DIAS	7 %
101 Y MAS	5 %
NO INDICA	0 %

EVALUACION TECNICA	55%
CUMPLE 100 % LO REQUERIDO	50%
PRODUCTO ES ALTERNATIVO A LO SOLICITADO Y NO CORRESPONDE EN CALIDAD AL PRODUCTO SOLICITADO	30%
NO POSTULO A PAQUETE COMPLETO	20%
NO CORRESPONDE A LO SOICITADO	10%
NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°221 - 2012: Aprobar la adjudicación de Licitación Pública denominada “Adquisición de Contenedores para Camarines en Áreas de Recreación de la Comuna de Puente Alto” identificada en el portal Mercado Público como ID.: 2422-816-LE12, al oferente PAMELA ALEJANDRA ROBERT DIAZ, (nombre de fantasía Constructora ROBERT), RUT N°12.903.930-2, por un monto total de \$33.230.000 valor más I.V.A., siendo el más conveniente técnico y económicamente para los intereses municipales.

D. Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien se refiere a los aspectos más relevantes de la **Propuesta de Modificación Presupuestaria**, dando respuesta a los diversos requerimientos que se le hacen por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 222- 2012: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
		Aumento	Disminución
PRESUPUESTO DE INGRESOS - Aumentos -		\$	\$
115 14 01 002 001 001	Gimnasio al Aire Libre	10.467.761	
115 14 01 002 001 002	Construcción Skate Park	83.548.690	
115 14 01 002 001 003	Construcción Muro de Escalada	61.880.000	
115 14 01 002 001 004	Construcción Cancha de Tenis	154.103.549	
115 14 01 002 002 001	Recuperación Espacios Públicos Cuadrante I	400.000.000	
115 14 01 002 002 002	Recuperación Espacios Públicos Cuadrante II	307.463.280	
115 14 01 002 002 003	Recuperación Espacios Públicos Cuadrante III	300.000.000	
115 14 01 002 002 004	Mejoramiento Iluminación Centro	192.280.122	
	Total Aumento de Ingresos	1.509.743.402	
PRESUPUESTO DE GASTOS - Traspasos -			
215 21 01 004 005 001	Trabajos Extraordinarios		22.000.000
215 21 02 001 013 999	Otras Asignaciones Compensatorias	6.000.000	
215 21 02 005 002 001	Bono Escolaridad	1.000.000	
215 21 03 005 001 001	Suplencias y remplazos	15.000.000	
215 22 02 002 001 001	Vestuario y Accesorios	6.000.000	
215 22 04 007 001 001	Materiales y Útiles de Aseo	20.000.000	

215 22 04 013 001 001	Equipos Menores		100.000.000
215 22 06 001 001 001	Mantenimiento y Reparación de Edificios		40.000.000
215 22 06 007 001 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos		20.000.000
215 22 06 999 999 999	Otras Mantenciones y Reparaciones		10.000.000
215 22 07 001 001 001	Servicios de Publicidad		50.000.000
215 22 08 007 001 005	Placas Remucar - Permisos de Circulación	1.000.000	
215 22 08 011 001 001	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos		50.000.000
215 22 09 000 000 000	Arriendos	240.000.000	
215 24 01 002 001 001	Educación a personal Jurídicas de Derecho Privado - Colegio San Pedro -	27.000.000	
215 24 01 005 000 000	Otras a Personas Jurídicas de Derecho Privado	15.000.000	
215 24 01 008 001 001	Premios y Otros		20.000.000
215 29 03 001 001 001	Vehículos - Carro generador y gabinete -	8.000.000	
215 31 02 000 000 000	Inversión Real		27.000.000
	Total Traspasos Gastos	339.000.000	339.000.000
PRESUPUESTO DE GASTOS - Aumentos -			
215 31 02 004 001 001	Obras Civiles Infraestructura Vial	1.199.743.402	
215 31 02 004 001 003	Obras Civiles Infraestructura Comunitaria	299.532.239	
215 31 02 005 001 003	Equipamiento Infraestructura Comunitaria	10.467.761	
	Total Aumento de Gastos	1.509.743.402	
	Total Fuente de Fondos	1.828.743.402	
	Total Uso de Fondos	1.848.743.402	

E. Memorando N°346 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que se recibió una solicitud de comodato por la **Corporación Educacional y Cultural Emprender** de parte del terreno del cual es dueña la **Municipalidad de Puente Alto**, del inmueble ubicado en Avenida Ejército Libertador N°2.433, lote C 8 Ciudad del Sol, Rol de Contribuciones N°2650 – 152, que tiene una superficie útil aproximada de 29.125,24 metros cuadrados, conforme al plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, con el N°1.071 del año 2001, cuyos deslindes particulares son los siguientes: **Al Norte**, en 20 metros con Avenida Ejército Libertador y en 168,26 metros con otros propietarios; **Al Sur**, en 191, 15 metros con Lote C 7; **Al Este**, en 14,69 metros, en 145,37 metros con otros propietarios, y en 11,89 metros con calle Los Maños; y **Al Oeste**, en 171,35 metros con Lote C 9. El título se encuentra inscrito a **fs. 491, N°738** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2003.

La parte solicitada en comodato corresponde al Lote A, el cual tiene una superficie bruta de 3.973,509 metros cuadrados y una superficie útil de 2.624,17 metros cuadrados.

El objeto de dicho comodato que sería por el plazo de 50 años, renovable, es para darle utilidad para una pista de uso deportivo, como entidad colaboradora de la Municipalidad, en su función de la promoción del deporte y la recreación, al tenor de lo dispuesto en el Art.4° de la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria y complementadas por los funcionarios asistentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 223 - 2012: Autorizar un comodato por el lapso de 50 años renovable, en favor de la Corporación Educacional y Cultural Emprender, en su calidad de entidad colaboradora de la Municipalidad, en la función de la promoción del deporte y la recreación, al tenor de lo dispuesto en el Art.4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al Lote A, del inmueble de mayor cabida ubicado en Avenida Ejército Libertador N°2.433, Ciudad del Sol, Rol de Contribuciones N°2650 – 152, y que se encuentra inscrito a fs. 491 N°738 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2003. La franja de terreno objeto de este comodato será destinada para uso deportivo por parte de la comunidad local, el cual tiene una superficie bruta de 3.973,59 metros cuadrados y una superficie útil de 2.624,17 metros cuadrados, y que se singulariza en detalle en croquis adjunto.

F. Fotocopia del Diario Oficial, publicación de Ley N°20.607, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

Informa el **Secretario Municipal** que en dicha publicación aparece la **Ley N°20.607**, que modifica el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de Acoso Laboral.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de Concejal Sr. Germán Codina Powers.

El concejal agradece todas las muestras de solidaridad que han tenido tanto concejales, como funcionarios por el difícil momento que ha entendido que enfrentar en el último tiempo por la grave enfermedad que afectó a su cónyuge.

El concejal agradece todas las muestras de solidaridad que han tenido tanto concejales, como funcionarios por el difícil momento que ha entendido que enfrentar en el último tiempo por la grave enfermedad que afectó a su cónyuge.

Indica que el proceso por el que pasó su señora fue de extrema gravedad, lo que tuvo a muy mal traer a todo su grupo familiar, por lo que el afecto recibido de parte de muchas personas, fue muy importante para todos ellos, lo que agradece profundamente.

Indica que la situación de crisis ya ha pasado, lo que lo tiene muy contento.

Cada uno de los señores concejales manifiesta su satisfacción por la notoria recuperación en su salud experimentada por la cónyuge del **Sr. Germán Codina**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trató este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

Presentación del Departamento de Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra la Sra. **Graciela Segovia, Encargada del Departamento de Medio Ambiente**, quien indica que la **Municipalidad** tal como fue informado en una sesión anterior, se inició procedimiento para acceder a la **Certificación Ambiental**, la que pasa a explicar a continuación.

Explica que las **Certificaciones Ambientales** son instrumentos de gestión que permiten integrar en la estructura institucional y en los procedimientos internos el factor medioambiental.

En el caso chileno, la **Certificación Ambiental Municipal** ha sido definida como: “un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer”.

La implementación de este sistema comprende tres fases, las que han sido diseñadas de forma sucesiva, de modo que cada etapa facilite el éxito de la siguiente. Estas fases corresponden a:

Fase I: Denominada **Certificación Básica**. Involucra el desarrollo de un diagnóstico ambiental municipal y comunal, la elaboración de estrategias, la constitución del Comité Ambiental Comunal y Municipal, y la firma de un Convenio Anual donde la autoridad compromete el cumplimiento de los componentes exigidos en el sistema, involucrando para ello recursos financieros y/o humanos, con una duración de 6 meses aproximadamente.

Fase II: Denominada **Certificación Intermedia**. Esta fase implica el desarrollo de planes, diseño de sistemas y funcionamiento de proyectos pilotos en el área del reciclaje, reducción y minimización de recursos, ahorro energético e hídrico; la puesta en marcha de las estrategias y las líneas comprometidas; el funcionamiento permanente del Comité Ambiental Comunal y Municipal; diseños de sistemas de participación ambiental ciudadana: ordenanzas ambientales; diseño y rediseño de la Unidad GAL (Gestión Ambiental Local). Tiene una duración aproximada de 12 meses.

Fase III: Es la última fase, denominada **Certificación de Excelencia**. Implica la ejecución generalizada en todo el municipio de los planes y proyectos creados en la fase Intermedia; el funcionamiento de los sistemas de reciclaje, ahorro energético e hídrico; ordenanza municipal en plena vigencia; sistemas de participación ambiental funcionando, y el cumplimiento total de los compromisos de las líneas estratégicas y Comités consolidados. Tiene una duración aproximada de 12 meses.

A lo anterior se agrega que en el cuarto y quinto año, se efectúa una **Auditoría de Mantención de Certificación**.

CAC: Comité Ambiental Comunal, constituye un órgano participativo esencial para la **Gestión Ambiental Local (GAL)**, cuyos principios serán la participación, la responsabilidad, la prevención y supervisión. Este deberá constituirse mediante un acto de carácter formal y se conformará por; representantes del municipio, la comunidad, el empresariado y representantes de comunidades indígenas.

Estos miembros serán elegidos por sus pares. En él habrá presencia honoraria del **Alcalde** y un **Concejal**. Las funciones básicas son supervisar el avance de la estrategia comunal, apoyar las líneas estratégicas y supervisar el proceso de certificación ambiental en el municipio.

CAM: Comité Ambiental Municipal, este deberá construirse mediante un instructivo alcaldicio, el que deberá estar compuesto por el **Alcalde**, quien preside, los directores o jefes de departamento y el encargado ambiental, que será el secretario ejecutivo. La labor de este organismo será apoyar el proceso de certificación, deliberar acciones relativas al SCAM, pronunciarse sobre las DIAs y EIAs,

que se lleven a cabo en la comuna, y en las etapas II y III, deberán reunirse al menos una vez al mes.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que el tema medio ambiental siempre le ha atraído, razón por la cual solicita que pueda participar como miembro del **Comité Ambiental Comunal**, por el período que le resta de concejal, a objeto de colaborar con el cumplimiento de sus objetivos, entregando su experiencia en la materia.

Los otros concejales también manifiestan que sin perjuicio de nominar a la concejala Sra. **Vivian Maira** como integrante del referido Comité, les interesaría participar en dicha instancia porque se trata de una temática que les motiva.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** solicita se le informe respecto a la propuesta de ese Departamento en esta materia, ya que le interesaría colaborar con dicha Unidad, toda vez que tiene varios proyectos que se podrían impulsar, como por ejemplo, en relación al tratamiento de la basura, de modo tal de reducir el volumen de ésta, para aminorar los costos que significan surecolección desde los domicilios, para lo cual es menester una campaña de socialización de esta problemática, dánd comunidad, o cuenta de lo que hizo con respecto a las emanaciones atribuidas a la Papelera, y al Matadero, que provocaban serios molestias en los, vecinos, logrando que se solucionará en gran medida el impacto provocado hasta ahora.

Agradece el apoyo que tuvo en esta materia de parte de **Emardo Hantelman**, quien actuó en forma abierta y resolutoria.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** consulta respecto a los materiales con los cuales se va a trabajar en los puntos limpios.

Hace uso de la palabra don **José Manuel González del Riego**, quien señala que efectivamente se está trabajando en esta materia, encontrándose en la etapa de establecer los lugares en que éstos van a empezar a operar, considerándose la recepción de vidrio, plástico, madera, metales, pilas, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando que existe un evidente desconocimiento sobre la materia, su Unidad está entregando Información ilustrativa a través de cartillas y volantes, de modo de ir creando poco a poco una cultura comunal ecológica, lo que no es fácil, ni tampoco de efectos inmediatos.

Añade todo lo que se ha hecho con los pozos absorbentes que van a permitir reducir ostensiblemente los costos por consumo de agua para el regadío de las áreas verdes de la comuna, y que en caso de crisis permitirán surtir del vital líquido, no sólo a la comuna, sino a otras comunas vecinas.

Don **Germán Codina** felicita a los integrantes de esta Unidad porque en poco tiempo han ido avanzando en un proceso que en otras comunas iban más adelantados, por lo que con este tipo de iniciativas en el corto tiempo se logrará equiparlos.

Lo anterior se justifica porque en la comunidad se advierte la necesidad de ser informada acerca de esta materia, lo que ha podido corroborarlo personalmente en su condición de concejal, con preguntas que le formulan y que no han tenido respuesta.

Coincide con lo expuesto en que es necesario un proceso educativo previo, ya que pese a existir el interés hay carencia de una base formativa al respecto. La difusión de lo que se está haciendo, y de lo que se va hacer es muy importante.

Se refiere a la iniciativa de adoptar un árbol que permitirá a las comunas aumentar el porcentaje de áreas verdes en sus respectivas comunas. En este sentido plantea que se debe revisar la colocación de maicillo en algunos lugares, porque con la lluvia éste se desplaza, no cumpliendo con su función.

Doña **María Teresa Alvear** manifiesta que ello se produce debido a que las soleras son muy bajas, por lo que si éstas tuvieran mayor altura el problema expuesto precedentemente no se debiera producir.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que el tema medio ambiental es muy amplio, y debe actuarse con criterios objetivos que no son los mismos en cada comuna, citando a modo de ejemplo el caso de algunos lugares de Puente Alto, en que no es recomendable por ahora plantar árboles porque los rompen casi de inmediato. Asimismo, estima que no se debe abarcar mucho en los puntos limpios porque se va a producir confusión y la gente en general va a depositar los materiales sin diferenciar los productos, por lo que recomienda se entreguen bolsas por productos específicos.

Don **Lucas Palacios** señala que considerando la gran extensión de la comuna, iniciar este proyecto de puntos limpios en una Villa determinada, para luego ir extendiendo dicha iniciativa a los sectores aledaños.

El Sr. **Alcalde** responde que no hay inconvenientes en que participen todos los concejales interesados en esta materia.

Se agradece la exposición de los profesionales Sra. **Graciela Segovia** y don **José Manuel González del Riego**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 224 - 2012: Designar como representante del Concejo Municipal ante el Comité Ambiental Comunal a la concejala Sra. Vivian Maira Smith.

7.- VARIOS.-

No se trató este punto.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 23 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL